

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 9 de noviembre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral Rad. N° 2011-00317, informando que la sucesora procesal del demandado Guillermo León Torres Torres, presentó incidente de nulidad. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2011 00317 00

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (21023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Yeimy Natali Cifuentes Matiz contra Guillermo León Torres Torres (q. e. p. d.).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la sucesora procesal del demandado, **LUZ MARCELA TORRES TORRES** confirió poder al Dr. **RAFAEL EDUARDO CAMPOS VIEDA**, para que la representara dentro del proceso de la referencia, quien propuso incidente de nulidad.

Petición, a la no que se accederá, por cuanto, no se reconocerá personería adjetiva al profesional hasta tanto se allegue el mandato con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022, esto es que conste que fue enviado por la poderdante desde su correo electrónico al del profesional del Derecho, o en su defecto con las exigencias del artículo 74 del Código General del Proceso, es decir, con presentación personal ante autoridad competente; informalidad que hace inviable estudiar la petición de incidente de nulidad.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: NO RECONOCER personería adjetiva al Dr. **RAFAEL EDUARDO CAMPOS VIEDA**, hasta tanto se allegue el poder conferido por la sucesora procesal, conforme a lo considerado.

SEGUNDO: NO IMPRIMIR el trámite correspondiente al incidente de nulidad conforme a lo precisado.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo SIUGJ y puede ser consultada en dicha plataforma y en los estados electrónicos, donde podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **965eb9bf51bbd3820387b12ce972a3d6bcea96795ae471614a90d8285dd1ee13**

Documento generado en 28/11/2023 02:58:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>